



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/DAP/RF/050/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/2/127** referente a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO**, requerido por la **Dirección de Alumbrado Público**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones declaró desiertas diversas partidas de este proceso de adquisición en su **décimo sexta sesión con carácter de extraordinaria**, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **ocho de junio de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **trece de junio de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requeriente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** y **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSPM/DAP/RF/108/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó 49%, por ende, la definición de las partidas que se le adjudican tiene sustento en su oferta económica.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Lo anterior, puesto que no firma la totalidad de las hojas de su propuesta conforme a lo dispuesto en el inciso g, Capítulo XII de las bases, contravención que implica la descalificación.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir puntos y porcentajes que sustentan la adjudicación respectiva.

Carri



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

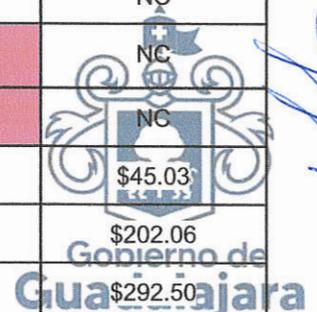
Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar las partidas 15, 21, 22, 25, 26, 27, 34, 35, 36 y 38 de la licitación pública LPL 2022/2/127 a **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** el monto de **\$455,439.20** cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve 20/100 m.n. IVA incluido.

En apoyo de lo anterior, se hace transcripción del cuadro comparativo de precios unitarios y de las partidas adjudicadas.

Tabla 1: Cuadro comparativo de precios unitarios:

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Cantidad	Unidad de medida	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.
3	2461	CABLE THW CALIBRE 12 (100 METROS) COBRE COLOR NEGRO	180	CAJA	\$1,144.00	\$1,183.75
4	2461	CABLE THW CALIBRE 10 (100 METROS) COLOR NEGRO	17	CAJA	\$1,950.00	\$1,871.25
5	2461	POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 4.5 METROS	30	PIEZAS	\$3,400.00	\$2,280.63
10	2461	TUBO CONDUIT DE 1 1/2" DE DIÁMETRO	3	PIEZAS	\$580.00	NC
13	2461	ABRAZADERA PARA POSTE METALICO 1 BS	100	PIEZAS	\$125.00	\$120.94
14	2461	ABRAZADERA PARA POSTE METALICO 2 BS	100	PIEZAS	\$151.00	\$140.38
15	2461	ABRAZADERA PARA POSTE METALICO 3 BS	100	PIEZAS	\$166.00	\$164.88
17	2461	RELAY (SHORTING CAP)	500	PIEZAS	\$225.00	NC
20	2461	BALASTRO AUTO 70W ADITIVO CERÁMICO	60	PIEZAS	\$843.00	NC
21	2461	BALASTRO AUTO 100W ADITIVO CERÁMICO	60	PIEZAS	\$911.00	NC
22	2461	BALASTRO 150W ADITIVO CERÁMICO	60	PIEZAS	\$978.00	NC
23	2461	BALASTRO AUTO 250W ADITIVO METÁLICO	15	PIEZAS	\$843.00	NC
24	2461	BALASTRO REMOTO 1000W ADITIVO METÁLICO	10	PIEZAS	\$1,822.00	NC
25	2461	BASE PARA FOTOCELDA	200	PIEZAS	\$52.00	\$45.03
26	2461	PFOCO 250W ADITIVO METÁLICO	10	PIEZAS	\$250.00	\$202.06
27	2461	FOCO 1000W ADITIVO METÁLICO	6	PIEZAS	\$570.00	\$292.50

Nicolás Regalado 63, PFOCO 250W ADITIVO METÁLICO del Mercado Mexcalzingo, Barricada Mexcalzingo, Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

28	2461	FUSIBLE 1 AMPS.	10	PIEZAS	NC	\$3.15
29	2461	FUSIBLE 2 AMPS.	10	PIEZAS	NC	\$3.15
30	2461	FUSIBLE 3 AMPS.	10	PIEZAS	NC	\$3.15
34	2461	FOCOS 100W ADITIVO CERÁMICO	100	PIEZAS	\$249.00	NC
35	2461	BALASTRO 75W TIPO MODELO XI075C070V105CNY2	10	PIEZAS	\$2,850.00	NC
36	2461	BALASTRO 150W 0.70 0-10V TIPO MODELO LEDINTA0700C210D0	50	PIEZAS	\$3,800.00	NC
37	2461	FOCO DE 40W TIPO MODELO NUNKI A 19-LED/007/65,	30	PIEZAS	\$50.00	NC
38	2461	FOCO DE 60W TIPO MODELO TITANIUM 1 10DA19LED30V	20	PIEZAS	\$148.00	NC

*NC: No cotiza

Nota: Las partidas que fueron omitidas en la tabla no recibieron cotización de ninguno de los licitantes.

Rojo: Los precios ofertados que están por encima del 10% o del 40% del precio promedio de la investigación de mercado presentada por el área requirente.

Tabla 2. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Cantidad	U de medida	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	Subtotal sin IVA incluido
15	2461	ABRAZADERA PARA POSTE METALICO 3 BS	100	PIEZAS	\$166.00	\$16,600.00
21	2461	BALASTRO AUTO 100W ADITIVO CERÁMICO	60	PIEZAS	\$911.00	\$54,660.00
22	2461	BALASTRO 150W ADITIVO CERÁMICO	60	PIEZAS	\$978.00	\$58,680.00
25	2461	BASE PARA FOTOCELDA	200	PIEZAS	\$52.00	\$10,400.00
26	2461	FOCO 250W ADITIVO METÁLICO	10	PIEZAS	\$250.00	\$2,500.00
27	2461	FOCO 1000W ADITIVO METÁLICO	6	PIEZAS	\$570.00	\$3,420.00
34	2461	FOCOS 100W ADITIVO CERÁMICO	100	PIEZAS	\$249.00	\$24,900.00
35	2461	BALASTRO 75W TIPO MODELO XI075C070V105CNY2	10	PIEZAS	\$2,850.00	\$28,500.00
36	2461	BALASTRO 150W 0.70 0-10V TIPO MODELO LEDINTA0700C210D0	50	PIEZAS	\$3,800.00	\$190,000.00

Noticia 363 Regules 63, Plan del Mercado Mexical
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

38	2461	FOCO DE 60W TIPO MODELO TITANIUM 1 10DA19LED30V	20	PIEZAS	\$148.00	\$2.960,00
----	------	---	----	--------	----------	------------

Cuarto. De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 24, 28, 29, 30, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48. Lo anterior atiende a dos criterios:

- a) La ausencia de cotización de esa partida por parte de un licitante solvente.
- b) El criterio de desechamiento por la **solvencia económica**, es decir, la diferencia de la cotización respecto de la media de precios de la investigación de mercado. A manera de apoyo de este razonamiento, se transcribe la disposición (artículo 71, numeral 1) de la supracitada ley:

"Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que **cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados** en la convocatoria, resulte **superior en un 10% o inferior en un 40%** respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado".

En virtud de que persiste la necesidad de la adquisición de los diversos bienes licitados, se tramitará **adjudicación directa** de las partidas declaradas desiertas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/2/127 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Arq. Enrique Gerardo Avalos Gonzalez	Titular	Dirección de Alumbrado Público

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Adquisiciones notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir presentación de garantías y, posteriormente, a la firma del contrato en domicilio de la Dirección de Jurídico Consultivo ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **veintidós de junio de dos mil veintidós** en la **décimo novena sesión con carácter de ordinaria**.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis Garcia Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Bricio Baldemar Rivera Orozco

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.